

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....49.000	Gastos de personal .....55.900
Impuestos indirectos .....7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....115.300
Tasas y otros ingresos .....32.800	Gastos financieros .....300
Transferencias corrientes .....71.025	Transferencias corrientes .....2.500
Ingresos patrimoniales .....26.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....110.450
Enajenación de inversiones reales .....30.000	Pasivos financieros .....1.000
Transferencias de capital .....67.625	TOTAL GASTOS .....285.250
Pasivos financieros .....1.000	
TOTAL INGRESOS .....285.250	

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto general.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Almajano, 6 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1182

BOPSO-55-15052019